

Informe del Comisario

A los señores Accionistas de:

CARSALU S.A.

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y Resolución NO.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 emitido por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, he revisado los Estados de Situación Financiera, Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo de **CARSALU S.A.**, al 31 de Diciembre del 2014.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de las Juntas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría y aseguramiento NIAA, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y

documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y el correspondiente estado de resultado integral, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujos de efectivo; sí como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CARSALU S.A.**, al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Atentamente,



Ing. José García Mendoza
COMISARIO

14 DE ABRIL DE 2015